



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**Corporación del Acueducto y
Alcantarillado de Santo Domingo
CAASD**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA “INSTALACION Y
SUMINISTRO DE VARIADORES Y MEDIDORES PARA POZOS, PROVINCIA
SANTO DOMINGO”**

Procedimiento por Comparación de Precios
CAASD-CCC-CP-2021-0004

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2021

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley N° 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto N° 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Antecedentes.

La CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO es una entidad comprometida con el bienestar de la ciudadanía y dentro de su rol y misión fundamental tiene que velar por la distribución y mejoramiento de los sistemas de distribución de agua, así como garantizar a la ciudadanía su abastecimiento y apalear el déficit existente. Como parte de este compromiso, se ha establecido como línea estratégica, la promoción de eficiencia y productividad de las estaciones de bombeo, a través de un plan de mejoras en el consumo de energía, por medio de la implementación de herramientas y tecnologías que contribuyan a la eficiencia energética de las estaciones y reducción de las facturas de energía eléctrica. Por tal razón, la CAASD está en el proceso de mejorar las condiciones de las instalaciones eléctricas existentes de sus localidades, además de preparar las condiciones para habilitar como usuario no regulado, los suministros de las principales estaciones de bombeo de Santo Domingo.

Actualmente LA CAASD está conformada por 6 sistemas superficiales (Valdesia, Haina-Manoguayabo, Barrera de Salinidad, Isabela, Isa Mana, Duey), 10 campos de pozos (Lechería, Los Montones, El Café, La Joya, Los Marenos, Cabreto-Naranjo, El Tamarindo, Mata Mamón, Sabana Perdida, San Felipe) y 205 pozos sectoriales distribuidos en la Provincia de Santo Domingo.

Debido a la obsolescencia de los equipos eléctricos y los dispositivos de control y automatización, existe una gran cantidad de localidades que actualmente no están produciendo agua, por falta de motores, bombas y transformadores, los cuales constantemente se dañan por falta de los equipos de control y protecciones eléctricas que necesitan ser implementadas.

1.2. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **Instalación y Suministro de variadores y medidores para Pozos para la Provincia Santo Domingo**, llevada a cabo por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) (Referencia: CAASD-CCC-CP-2021-0004).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será ser el rechazo total de su Propuesta.

1.3. Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, le será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.4. Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5. Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la COMPARACION DE PRECIOS (DCP).

1.6. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.7. Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparación de Precios será realizada en Etapas Múltiples.

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.8. Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9. Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones.

1.10. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no

demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.11. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

1.12. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.13. Prohibición Para Contratar

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.14. Demostración de Capacidad para Contratar

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.15. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16. Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

1.17. Rectificaciones Aritméticas

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.18. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta

La Garantía de Seriedad de la Oferta corresponde a una Garantía Bancaria por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica, y será de cumplimiento obligatorio, la cual deberá tener una vigencia de **90** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. La no presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámites.

1.18.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del Cuatro por Ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un Uno por Ciento (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.19. Devolución de las Garantías

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.20. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el Cincuenta por Ciento (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAASD
Referencia: CAASD-CCC-CP-2021-0004.
Dirección: C/ Euclides Morillo N° 65 Edificio 1, 2do Piso

Teléfonos: 809-562-3500 ext. 1191-1192

Correo electrónico: compras@caasd.gob.do

1.21. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Instalación y Suministro de variadores y medidores para Pozos para la Provincia Santo Domingo** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, tiene por objeto lo siguiente:

LOTE	PROVINCIA	OBJETO
1	PROVINCIA SANTO DOMINGO	Suministro e Instalación de variadores y medidores para Pozos para la Provincia Santo Domingo

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en Etapa Múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento N° 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago de todos los Servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

Es importante señalar que según la Ley 423-06 Orgánica para Presupuesto el Sector Público, que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, es una empresa pública no financiera del estado, y por tanto no aplican las disposiciones del decreto 15-17 según se establece en Párrafo del Artículo 2 del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un **primer pago correspondiente al Anticipo**, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada 15 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

Es importante señalar que el artículo 22, de la Ley 498, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) estará exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiere recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras, y en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos y todos sus valores bienes muebles e inmuebles serán inembargables.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.

ACTIVIDADES		PERIODO DE EJECUCION
1.	Publicación llamada a participar	JUEVES 08 DE ABRIL 2021
2.	Periodo para la realización de consultas por parte de los interesados	MIERCOLES 14 DE ABRIL 2021
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021
4.	Recepción de Propuestas: “ Sobre A ” y “ Sobre B ” y apertura de “ Sobre A ” Propuestas Técnicas.	LUNES 19 DE ABRIL 2021 desde las 08:00 am hasta las 10:00 pm, el acto de recepción de los sobres “A” – “B” será realizado en el Salón Frida Aybar de Sanabia ubicado en el segundo (2do) Piso de Edificio I que aloja la Sede Central de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) ubicada en la Calle Euclides Morillo no. 65, Sector Arroyó Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional; EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE “A” SE REALIZARÁ A LAS 11:00 AM. VIA ZOOM
5.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las propuestas Técnicas “ Sobre A ”	VIERNES 23 DE ABRIL DE 2021
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	MARTES 27 DE ABRIL DE 2021
7.	Periodo de subsanación de ofertas	HASTA EL JUEVES 29 DE ABRIL 2021
8.	Periodo de Ponderación de subsanaciones	MARTES 20 DE ABRIL 2021
9.	Notificación resultada del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “ Sobre B ”	LUNES 03 DE MAYO 2021
10.	Apertura de Propuestas Económicas “ Sobre B ”	MARTES 04 DE MAYO 2021
11.	Evaluación Ofertas Económicas “ Sobre B ”	JUEVES 06 DE MAYO 2021
12.	Adjudicación	LUNES 10 DE MAYO 2021
13.	Notificación y publicación de adjudicación	LUNES 10 DE MAYO 2021

14.	Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato	LUNES 17 DE MAYO 2021
15.	Suscripción de contrato	MIÉRCOLES 19 DE MAYO 2021
16.	Publicación de los contratos en el postal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector	JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

La Recepción de las Propuestas será en salón Frida Aybar de Sanabia de la Institución, en formato físico, no vía electrónica, en vista de que el CAASD aún no está preparado para darle cumplimiento al Decreto antes indicado.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo requiera en el departamento de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**, ubicada en la Calle Euclides Morillo N° 65, edificio I, segundo nivel, Arroyo Hondo, en el portal web de la institución www.caasd.gob.do, y en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

En todos los casos los oferentes interesados en participar deberán formalizar su intención mediante la emisión de una carta o correo electrónico donde indique claramente el nombre del oferente, su representante, dirección, teléfonos y correo electrónico y lote de interés.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

2.9 Especificaciones Técnicas.

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá tomar en cuenta las especificaciones de materiales y equipos, así como la ejecución de actividades bajo los criterios que se indican a continuación:

MEDIDOR DE CAUDAL O MEDIDOR DE FLUJO DE INSERCCION

El transmisor de flujo electromagnético de inserción es un medidor de flujo de inserción ajustable que cuenta con tecnología electromagnética que mide de manera precisa y confiable la velocidad del fluido, además de brindar varias salidas de señal continua. Esta serie está específicamente diseñada para ofrecer un desempeño superior, además de una instalación y un uso sencillos. Una unidad es ajustable para adaptarse a tamaños de tubos de 4" a 36" (101,6 a 914,4 mm), y ofrece varias opciones de salida, incluidos protocolos de comunicación BACnet MS/TP o Modbus® RTU

seleccionables a través de 2 alambres RS-485 además de las salidas análogas, de frecuencia y de alarma.

Características y Especificaciones

- **Servicio:** Líquidos conductores
- **Precisión:** $\pm 0,5$ % de la lectura a velocidad calibrada; ± 1 % de la lectura de 2 a 20 pies/s (0,6 a 6 m/s); $\pm 0,02$ pies/s ($\pm 0,006$ m/s) a < 2 pies/s (0,6 m/s). IEF-SX-X: ± 1 % de la escala completa.
- **Límites de temperatura:** Ambiente: -20 a 160 °F (-29 a 71 °C); Proceso: 15 a 250 °F (-9 to 121 °C); Almacenamiento: -40 a 185 °F (-40 a 85 °C).
- **Conexión de proceso:** NPT o BSPT de 1" con opciones de válvula de bola de orificio completo.
- **Límites de presión:** 400 psi (27,6 bar) a 100 °F (37,8 °C).
- **Caída de presión:** $< 0,1$ psi a 12 pies/s en 4" (101,6 mm) y tuberías más grandes.
- **Salidas:** (1) Analógico: 4 a 20 mA, 0 a 5 V, 0 a 10 V o 2 a 10 V (seleccionable en pantalla); (1) Pulso/Frecuencia: 0 a 15 V pulso pico, 0 a 500 Hz o salida de pulso escalable (seleccionable en pantalla); (2) Alarma: (1) Detección de tubería vacía o velocidad mínima/máxima, (seleccionable en pantalla); (1) Indicación de salida de flujo inversa.
- **Requisitos de alimentación:** 12 a 42,4 VCC, 0,25 A a 24 VCC; 12 a 36 VCA.
- **Pantalla:** LCD gráfica de 2" (5,08 cm) x 2" (5,08 cm) con retroiluminación.
- **Tipo de caja:** NEMA 6P (IP68)

TRANSMISOR INDUSTRIAL DE PRESION

Los transmisores de presión tienen un sensor piezorresistivo altamente preciso, con exactitud del 0.25% de la escala completa, contenido en una compacta y robusta carcasa de propósito general de acero inoxidable NEMA 4X (IP66). Son ideales para medir la presión en distintos procesos industriales, desde aceites hidráulicos hasta sustancias químicas. Debe medir en rangos absolutos y de presión con diversas opciones de salidas, conexiones de proceso y terminaciones eléctricas.

- **Servicio:** Gases y líquidos compatibles.
- **Exactitud:** 0,25 % de la escala completa.
- **Rangos absolutos:** 0,5 % de la escala completa.
- **Límite de temperatura:** 0 a 200 °F (-18 a 93 °C)
- **Límites de presión:** 0-200 psi.
- **Requisitos de alimentación:** 10 to 30 VDC (para 4 to 20 mA, 0 to 5, 1 to 5, 1 to 6 VDC outputs).
- **Señal de salida:** 4-20 mA, 0-5 VDC, 1-5 VDC, 0-10 VDC o 0.5-4.5 VDC.
- **Tiempo de respuesta:** 300 ms.
- **Estabilidad:** % FS / año (típico).
- **Consumo de corriente:** 38 mA máximo (para salida de 4 a 20 mA).
- **Orientación de montaje:** Puede montarse en cualquier posición.
- **Certificaciones:** CE, NSF, UL.

VARIADOR DE FRECUENCIA

El variador de frecuencia a suministrar debe incluir el alambrado interno y armado en gabinete de control con las siguientes características:

- Norma de fabricación: ANSI/NEMA
- Variador: tipo DG1
- Conexión: Trifásica
- Voltaje de servicio: 480VAC
- Voltaje de control: 480VAC
- Voltaje de control para el variador: 24VDC (suministrado por el variador por una fuente de voltaje interna)
- Encapsulado: NEMA 3R
- Protección para el arrancador: Breaker termo magnético dimensionado con la corriente nominal del equipo.
- Lazo abierto con inductancia de línea para motores trifásicos asíncronos (sin retroalimentación con Encoder).
- El variador debe incluir teclado para control local y teclado adicional en puerta, para programación, con potenciómetro digital local.
- BYPASS con contactores
- Tipo de torque: Variable.
- Aplicaciones de torque variable son principalmente aquellas de bombeo y ventilación.
- Acometida: Inferior.
- Gabinete para uso exterior.

El gabinete de control debe incluir:

- Selector de 3 posiciones (ON-OFF-AUTO) con su respectiva placa y leyenda.
- Selector de 2 posiciones (Normal/bypass) con su respectiva placa y leyenda.
- Luz indicadora de bypass color amarilla con su respectiva placa y leyenda.
- Luz indicadora de arranque, color rojo con su respectiva placa y leyenda.
- Luz indicadora de paro, color verde con su respectiva placa y leyenda.
- Botón pulsador de marcha, color verde con su respectiva placa y leyenda.
- Botón pulsador de paro, color rojo con su respectiva placa y leyenda.

Normas y certificaciones que debe cumplir el variador:

- IEEE 519-1992: Control de armónicos
- UL508C: Power Conversion Equipment
- NEMA ICS 7.0: Industrial Controls & Systems for AFD
- IEC 61800-2 and -3
- EN 50082-1 and -2

Características Eléctricas:

- Voltaje de entrada: 480VAC
- Tolerancia de voltaje: -15% hasta +10%
- Frecuencia nominal: 60Hz

- Tolerancia de frecuencia en la entrada: desde 45Hz hasta 66Hz
- Soporte de cortocircuito con breaker de entrada: 100kAIC.
- Corriente de sobrecarga de 150% para carga variable y 110% para carga constante, por un minuto
- Eficiencia mínima al 100% de carga: 98%
- Eficiencia mínima al 25% de carga: 97%
- El equipo tiene que contar con grado de protección IP21
- Factor de potencia: Siempre superior a 0.96

Características de Comunicación:

- El variador debe contar con un filtro pasivo en el link de DC.
- Debe ser posible adicionarle un filtro pasivo externo de 5%
- El variador debe contar en su software la aplicación específica para control de motor de bomba y además motores para múltiples bombas
- El equipo debe contar con las siguientes entradas y salidas digitales/análogas:
 - 8DI, 1DO
 - 2AI, 2AO
 - 2FC, 1FA relays
- El equipo debe contar con las siguientes opciones de comunicación:
 - EtherNet/IP, Modbus TCP
 - RS-485: Modbus RTU, BACnet MS/TP

ANALIZADOR DE RED

Se ha seleccionado la implementación y uso de un analizador de red CLASE A con el objetivo de medir y controlar, el dispositivo a suministrar debe cumplir con las siguientes funciones y características:

- La medición y el cálculo de magnitudes eléctricas, como tensión, corriente, potencia, energía o armónicos en instalaciones electromecánicas y sistemas de distribución.
- La medición de tensiones y corrientes que provienen de la misma red
- Medición en redes de baja tensión que pueden contar con tensiones secundarias de hasta 300 V, conductores de puesta a tierra e impulsos de tensión de la categoría de sobretensión III.
- La medición en redes de media y alta tensión con convertidores de tensión y corriente.
- Realiza mediciones sin discontinuidades y calcular todos los valores efectivos a lo largo de un intervalo de 200 ms.
- Montaje sobre riel DIN de 35 mm
- Pantalla LCD, iluminación de fondo
- Cuatro entradas de medición de tensión y cuatro de corriente
- Una entrada de medición de temperatura
- Dos salidas digitales y dos entradas digitales
- Interfaz RS485 (Modbus RTU, Modbus maestro)
- Interfaz RS232
- Profibus DP/V0 (opcional)
- Ethernet (servidor web, correo electrónico)
- Adecuado para instalar en cuadros de distribución

- Adecuado para medir en redes con convertidores de frecuencia
- Rango de temperatura de funcionamiento $-10\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+55\text{ }^{\circ}\text{C}$
- Medición en redes IT, TN y TT
- Control continuo de las entradas de medición de tensión y corriente
- Registro y almacenamiento de transitorios $> 50\text{ }\mu\text{s}$
- Detección de más de 800 valores de medición
- Análisis de Fourier desde la primera hasta la cuadragésima oscilación superior para U, I, P (consumo/suministro) y Q (inductivo/capacitivo)
- Medición de temperatura
- Medición de energía, inseguridad de medición:
- Clase 0,5 para transformador de $\dots/5\text{ A}$
- Clase 1 para transformador de $\dots/1\text{ A}$
- Programación de aplicaciones propias en Jasic

Los analizadores de red CLASE A deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Certificación IEC 61000-4-30
- Certificación UL
- Capacidad de programación (PLC)
- Mínimo de 256 MB de memoria de almacenamiento
- Capacidad de almacenar data hasta 2 años
- Capacidad de Monitoreo y manejo de alarmas
- Fácil integración a sistemas de redes
- Capacidad de integración a sistemas de PLC y BMS
- Precisión de la medición de energía activa CLASE 0.2S

MODULO FIELDBUS I/O (ENTRADAS / SALIDAS)

El módulo Fieldbus (bus de campo) es un protocolo industrial de redes para conectar los instrumentos de una instalación industrial y tener el control en tiempo real. Este protocolo permite integrar y estandarizar las comunicaciones a niveles de campo.

Ventajas de los sistemas fieldbus

- Reduce drásticamente el costo en cableado entre dispositivos.
- Permite comunicar varios parámetros de un mismo dispositivo.
- Detectar y resolver problemas con los dispositivos antes de que ocurran.

Características requeridas

- Por lo menos 5 entradas digitales
- Por lo menos 5 salidas digitales
- Entradas análogas 4-20 mA
- Interface RD485
- Protocolo ModBus RTU
- Capacidad para trabajar como dispositivo esclavo de un equipo de medición
- Voltaje de entrada: 24V DC $\pm 20\%$
- Velocidad de transmisión: 4,800 to 38,400 bit/s
- Entrada digital: 24V DC, 5 mA
- Relays de salida: 24V DC 0.5 A / 250V / 3 A

- Humedad relativa: menor o igual a 95%

2.10 Mano de Obra

Cada equipo y/o material a suministrar por el contratista, debe incluir el costo de mano de obra, el cual debe abarcar la instalación, programación y puesta en marcha de los mismos

2.11 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

La contratación será por un periodo de seis (6) meses a partir de la suscripción del contrato.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
Referencia: CAASD-CCC-CP-2021-0004.
Dirección: C/ Euclides Morillo N° 65 Edificio 1, 2do Piso
Teléfonos: 809-562-3500 ext. 1174-1189-1194

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones Frida Aybar de Sanabia (CAASD) ubicado en el 2do Piso del Edificio N° 1 en la c/ Euclides Morillo N° 65, desde las **08:00 am hasta las 10:00 am**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Deberá ser presentado de manera física en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. Así como también en formato digital mediante USB. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA REFERENCIA:
CAASD-CCC-CP-2021-0004.

2.15 Documentación Para Presentar

A. Documentación Legal:

Personas Naturales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”. (subsancable)
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)
5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
6. Declaración Jurada (Formulario RPE-F004) debidamente legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República.

Personas Jurídicas.

7. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)
8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”. (subsancable)
9. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)
10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)
11. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)
12. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)

13. Registro Mercantil vigente (subsancable).
14. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)
15. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)
16. Declaración Jurada (Formulario RPE-F002) debidamente legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República.
17. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
18. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
19. Declaración Jurada de que el Oferente no posee procesos de litigio contra el Estado Dominicano.
20. Carta Aceptación Condiciones de Pago estipulado en la sección 2, Ítem 2.4 de este Pliego de Condiciones Específicas. (subsancable).

B. Documentación Financiera:

21. IR-2 y Estados Financieros auditados por un CPA, de los últimos (2) Periodos Fiscales. IR-1 para las personas físicas. (subsancable)

C. Documentación Técnica:

22. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
23. Plan de Trabajo
24. Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas.
25. Listado de Partidas con volumetría
26. Cronograma de Ejecución de Obra

27. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad

Todas estas deberán ser demostrables mediante cartas, certificaciones o documentos legales que avalen contar con la experiencia requerida, sean certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

Experiencia	Cantidad
Proyectos de suministro e instalación de sistemas de automatización y protecciones eléctricas	Al menos 3 proyectos
Proyectos de suministro y programación de sistemas de medición de energía y calidad de energía	Al menos 3 proyectos
Certificado de créditos del Fabricante de Equipos a ser Importados.	al menos 20%
Certificado de créditos de Suministro de Materiales Local.	al menos 20%

- a) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).

Director de Obra	Requerimientos
Ingeniero de las áreas Civil, Eléctrica o Mecánica. Preferiblemente con maestría en ingeniería Sanitario y/o hidráulica	
Experiencia en Obras similares	Mínimo 5
Años de graduado	Mínimo 15 años
Ingeniero(s) Residente	Requerimientos
2 Ingenieros de las áreas Civil, Eléctrica o Mecánica. Preferiblemente con experiencia en el sector energía eléctrica e hidráulica	
Experiencia en Obras similares	Mínimo 5
Años de graduado	Mínimo 15 años

- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA)

- d) Formulario (SNCC.D.045) Hoja de vida (CV) del Personal Profesional propuesto/ anexando la copia de la cédula de identidad y electoral de dicho personal.
28. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)
29. Formulario de Equipos del Oferentes (SNCC.F.036) acorde a lo requerido en el presente pliego, que sean imprescindibles a los fines de la ejecución de la obra ofertada y anexar matriculas o carta de intención de alquiler del propietario con su matrícula anexa.

Equipos Mínimos Requeridos.

Equipos	Cantidad
Multímetro (voltaje y corriente)	1
Medidor de sistema de tierra	1
Analizador de Red	1

En los casos de equipos subcontratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula.

El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

Los equipos deben estar en perfectas condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el CAASD hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

30. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)

D. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

31. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
32. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.1 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. Presupuesto;

3. Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos);
4. Garantía de la Seriedad de la Oferta (no subsanable), correspondiente a Garantía Bancaria, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: CAASD-CCC-CP-2021-0004.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

Por la situación actual generada por la PANDEMIA del COVID-19, el acto de apertura se realizará de manera virtual con presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma. Los oferentes participantes recibirán el link de conexión.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

3.4 Criterios de Evaluación de Propuestas Técnicas

Las Propuestas Técnicas, deberán contener la Documentación Legal, Financiera y Técnica requerida en el Numeral 2.14 sobre Documentación a presentar de este Pliego de Condiciones Específicas, las cuales presentamos a continuación su forma de evaluación:

A. Documentación Legal: Se evaluará los todos numerales requeridos desde la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

B. Documentación Financiera: Se evaluará el numeral 1 requerido, con respecto a los IR-2 o IR-1 (según aplique) y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- **índice de solvencia** = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- **Índice de liquidez corriente** = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- **índice de endeudamiento** = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50

Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

C. Documentación Técnica: Se evaluarán todos los numerales requeridos bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos en la Sección II del acápite 2.14, que no cumpla con lo requerido, el Oferente no podrá ser habilitado para la Apertura de la Oferta Económica.

3.5 Fase de Homologación.

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las propuestas técnicas, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Para que una Oferta pueda ser considerada CUMPLE, deberá poseer todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del servicio ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones, y a su vez indicará cuales proveedores pasan a la fase de apertura sobre B ofertas económicas.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación.

Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón o de la plataforma virtual por la cual se está realizando el proceso, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como **el precio más bajo**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Sección V

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.3 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.4 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024);
2. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033);
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034);
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);
5. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045);
6. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048);
7. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049);

Los Anexos, pueden ser descargados en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do, en la sección de Marco Legal/ Documentos Estándar.